

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

11 de junio de 2009

### **II- RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

R. C. del S. 169

Por los señores Rivera Schatz, Torres Torres y Soto Díaz:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas la titularidad de las estructuras y terrenos de la antigua Central Aguirre, con el fin de desarrollar actividad turística en dichas facilidades y conservar los edificios de alto valor histórico.”

(DE LA MONTAÑA)

R. del S. 480

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre la salida número 22 de la carretera PR 53 hacia la PR 31, donde ocurre un serio problema de inundación que afecta a las comunidades de Río Blanco, Florida, Cubuy y Maizales del Municipio de Naguabo; y que la investigación incluso considere la posibilidad de que la Autoridad de Carreteras y el Departamento de Transportación y Obras Públicas construyan una vía alterna de acceso hacia el Expreso PR 31.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 481

Por la señora Arce Ferrer:

“Para autorizar a la senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer, a realizar un viaje para participar de la “V Cumbre Iberoamericana Educando para el Éxito” y la “VI Edición del Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa”, del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa 2009, en Lima, Perú, durante los días del 25 al 27 de agosto de 2009 y recibir un Doctor Honoris Causa de Iberoamerica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 66

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para añadir un nuevo inciso (t) y red denominar el actual inciso (t) como inciso (u) en el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, a los fines de autorizar a la corporación pública a ceder y transferir, libre de costo, a los municipios de Puerto Rico u organizaciones sin fines de lucro que así lo soliciten, aquellos autobuses declarados como excedentes para que estos puedan utilizarlos en la transportación de personas con impedimentos físicos, mentales, de edad avanzada; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 145

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar la Regla Núm. 6 de la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Las Reglas de Procedimiento Criminal”, con el fin de que las personas contra las cuales se presente una denuncia basada total o parcialmente en declaraciones juradas, sometidas a tales efectos por el Ministerio Público, tengan derecho a copia de las mismas antes del inicio de la vista.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 174

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el inciso (b) en la Sección 4; añadir un nuevo inciso (a)(2) y redesignar los actuales incisos (a)(2) y (a)(3) como los incisos (a)(3) y (a)(4), respectivamente, en la Sección 14 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de incluir los requisitos de elegibilidad para que la víctima de violencia doméstica pueda reclamar los beneficios de desempleo y la no divulgación de éstos; un plan de adiestramiento dirigido al personal gerencial y el personal que atiende los casos de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 375

Por los señores Chico Vega y Navarro Suárez:

“Para prohibir a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, requerir a los clientes extender o renovar el contrato existente para poder cambiar su plan de servicio, cuando con este nuevo plan el cliente pagará una cantidad menor, igual o mayor a la anterior; y que las compañías de telefonía celular provean para que los suscriptores de sus servicios tengan 20 días después de recibir su primera factura para cancelar el mismo; además que dichas compañías colaborarán con la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones en la preparación de estudios que midan la costo efectividad de cambiar la proveedora del servicio de telefonía celular, y para otros fines.”  
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 538

Por la señora González Colón:

“Para adoptar la Carta de Derechos del Menor en Custodia de Puerto Rico; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico hacia los menores transgresores en custodia; ordenar al Administrador de Instituciones Juveniles que oriente a los menores bajo su jurisdicción; y facultar a la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) a adoptar la reglamentación necesaria para los fines de esta Ley y recibir e investigar las querellas que le sean referidas.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 691

Por el señor Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo inciso (28) al Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”, a fin de establecer el deber en la Agencia de crear un banco de personas, preferiblemente pares, que ofrezcan tutorías y ayudas en asignaciones para mejorar los niveles de aprovechamiento de estudiantes de trece (13) años en adelante que cursen estudios dentro del Sistema de Educación Pública con rezago académico; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 760

Por la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo Artículo 2-A a la Ley Número 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para establecer política pública sobre actividades que deberán permitirse dentro del horario legislativo; específicamente, para que disponga que los Legisladores de Puerto Rico que ostenten un grado académico o título profesional que por ley o reglamento le requiera completar programas de educación continuada para mantener la validez de sus credenciales, tendrán derecho a que se les conceda el tiempo estrictamente necesario en horas laborables para que satisfagan las horas exigidas en las actividades, entiéndase cursos, talleres, seminarios, entre otros dirigidos a proveer dicha educación continuada cuando la Junta Examinadora, Colegio o cuerpo rector de la profesión no ofreciere las mismas fuera del horario legislativo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. de la C. 1441

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 7-A de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Puerto Rico”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1443

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 6 de la Ley Núm. 215 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1444

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los incisos (l) y (n) del Artículo 5; el tercer párrafo del Artículo 6; el Artículo 25 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”; y el Artículo 6 de la Ley Núm. 133 de 28 de septiembre de 2007, a los fines de hacer correcciones técnicas en ambas leyes.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1446

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 14 de 18 de febrero de 2008, la cual crea el “Premio Anual de la Asamblea Legislativa al Activismo Cooperativo”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. de la C. 13

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda y a la Oficina de Comunidades Especiales adquirir los terrenos donde enclavan las viviendas de los residentes del Sector Augusto Ramírez, del Barrio Hatillo, en el Municipio de de Añasco y una vez adquiridos, segregarlos y cederlos; otorgando títulos de propiedad a los residentes de dicha comunidad, disponiéndose que estos residentes estarán exentos del cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 63

Por el señor Colón Ruiz:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar el Parque de Béisbol del Municipio de Yabucoa, con el nombre del insigne deportista yabucoño, Félix Bernardo “Nacho” Millán Martínez, por haberse destacado en el deporte del béisbol y ser seleccionado como Valor del Año del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño.”

(GOBIERNO)